

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03 de 20201

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, D.C, 03 de junio de 2021
HORA:	De 09:30 a 10:30 horas
LUGAR:	Virtual – Teams Microsoft: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGM1N2QwNzMtNzRhNi00NzhkLTg4YjEtM2I5YWVjNzNIYzk0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c3de7adf-07b8-4318-b04e-c145eaff9437%22%2c%22Oid%22%3a%22a81b6f47-3c89-47be-a64d-a3e2a65f2c05%22%7d
ASISTENTES:	<p>Representantes Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPOMAG). En lista de asistencia.</p> <p>Representantes Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB). En lista de asistencia.</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Grupo de Residuos, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana: Sandra Ruiz, Profesional Especializada - Ingeniera</p> <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -Dirección de Política y Regulación, Grupo de Residuos: Karen Vergara, Contratista – Ingeniera Carolina Guerrero C., Contratista – Ingeniera</p>
INVITADOS:	<p>Delegados Alcaldías de Magangué y municipios de Depresión Momposina (Bolívar). En lista de asistencia.</p> <p>Delegados Alcaldías del Departamento de Magdalena y Atlántico. En lista de asistencia.</p>

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación Delegados entidades del orden Nacional.
2. Introducción objetivos del Taller “*Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y la Estrategia Nacional de Economía Circular – ENEC*” a cargo de CORPOMAG.
3. Presentación MADS: “*Estrategia Nacional de Economía Circular ENEC y avances.*”
4. Presentación MVCT: “*Actualización normativa del servicio público de aseo.*”
5. Espacio preguntas e inquietudes asistentes y respuestas Ministerios.
6. Cierre Taller.

DESARROLLO

CORPOMAGDALENA dio apertura al Taller, solicitando presentación de los delegados de los Ministerios participantes.

Por su parte, indicó que el objeto del Taller era un espacio de crecimiento y articulación entre los Entes Territoriales y las Corporaciones Autónomas Regionales, fortalecer la ejecución de los PGIRS y reconocer la gestión y el manejo adecuado de los residuos sólidos, en concordancia a que la mayoría de los municipios presentes tienen áreas ribereñas y la importancia en el manejo de residuos suma vital importancia para los recursos hídricos con los que cuenta la región.

Así las cosas, cada uno de los Ministerios realiza las presentaciones indicadas a seguir:

- **Presentación MADS: “Estrategia Nacional de Economía Circular ENEC y avances.”**

De manera general, la delegada del MADS presenta en qué consiste la Estratégica Nacional de Economía Circular, aclarando sobre las brechas en el reciclaje y la reutilización de materiales, mencionando la importancia y estrategias para la aplicación de la Economía Circular.

Sobre el concepto de Economía Circular aclara algunas tipologías de innovaciones tecnológicas, no solo para el manejo de residuos sólidos sino para el recurso de agua. Adicionalmente, aclara sobre los materiales industriales y los productos de consumo masivo, tales como Responsabilidad extensiva del Productor, gestión posconsumo y los avances relacionados con Innovación y Desarrollo.

Finalmente, se refiere a los flujos de biomasa y las estratégicas que ha venido trabajando el MADS con otras entidades del sector público para incrementar las tasas de aprovechamiento de biomasa residual.

- **Presentación MVCT: “Actualización normativa del servicio público de aseo.”**

De manera general, las delegadas del MVCT presentan sobre el marco institucional, normativo y contexto regional del servicio público de aseo.

En concordancia a las dificultades evidenciadas en la región, municipios de la Depresión Momposina, del Magdalena y Bolívar en relación con la planeación y el manejo adecuado de residuos sólidos, se indicó claramente sobre las responsabilidades a cargo de los Alcaldes municipios y Distritales, a saber:

- Asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente el servicio público de aseo.
- Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.
- Realizar los giros correspondientes a subsidios para los servicios públicos domiciliarios.

- Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el PGIRS.
- Adelantar en el marco del PGIRS, la actualización del censo de recicladores e incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora. Programa inclusión de recicladores.
- Garantizar la participación de todos los actores estratégicos en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.
- Incluir en los PGIRS un programa de aprovechamiento que considere: i) Programas y proyectos sostenibles iii) Estrategia que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables; y adelantar campañas de capacitación de cómo separar y aprovechar los residuos. (IAT)

En concordancia a lo mencionado, la presentación hizo realizando especial énfasis en las siguientes normativas:

- Resolución 754 de 2014, relacionada con la metodología de los PGIRS.
- Decreto 1784 de 2017, relacionada con el Tratamiento y Disposición Final.
- Decreto 2412 de 2018 y Resolución 176 de 2020, relacionadas con el Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

De manera general, con la normativa expuesta se aclaró lo siguiente:

- El PGIRS es una excelente herramienta para fortalecer la planeación local y territorial. Por ello, su importancia en la definición de acuerdo a las necesidades del municipio y la articulación con todos los actores que gestionan residuos.
- La definición de criterios en localización, diseño, operación, monitoreo e instrumentación para infraestructuras para disposición final y tratamiento, así como la importancia de la aplicación en la evaluación de los elementos para la definición de potencialidad de áreas disponibles.
- Los criterios técnicos relacionados con el diseño, la operación, el cierre, clausura y pos-clausura de rellenos sanitarios y tratamientos son de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores.
- En ningún caso podrá exigirse a los operadores de rellenos sanitarios caracterización de gases.
- El Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento se implementará en todos los municipios y distritos que hayan definido en su PGIRS la actividad de aprovechamiento como viable y en donde efectivamente se realice el cobro por la prestación de la actividad de aprovechamiento.
- La asignación de recursos se efectuará anualmente de acuerdo con los montos recaudados. En caso de que no se presenten proyectos o no estén adecuadamente estructurados, estos recursos se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.
- No se podrá financiar con recursos del IAT para proyectos de aprovechamiento y tratamiento, actividades como: campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.
- El Comité del IAT será el encargado de darse su propio reglamento y se deberá tener en cuenta, que en concordancia a que el Comité no funciona como órgano

colegido, la definición de un reglamento operativo permitirá definir las reglas bajo las cuales el mismo funciona y opera.

- Se recomienda que el Reglamento Operativo del Comité contenga los siguientes aspectos: Forma de reconocimiento de los miembros (acreditación) o sus delegados (Resolución de delegación), periodicidad de las dos sesiones ordinarias y la forma de convocar en caso de que sea necesario la realización de sesiones extraordinarias, forma y antelación de las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité del IAT, reglas bajo las cuales podrán suspenderse y reanudarse las sesiones del Comité del IAT y la forma de aprobación de las actas del Comité del IAT.
- De cualquier forma, el Reglamento es sujeto de aprobación de los miembros del Comité del IAT y no puede ser adoptado a través de acuerdos, ordenanzas, decretos o resoluciones de carácter municipal o departamental.

Con lo expuesto, se abre apertura a preguntas e inquietudes por parte de los asistentes. A continuación, se indican las preguntas realizadas y respuestas brindadas.

1. *Sí la competencia de elaborar y actualizar los PGIRS es de los alcaldes, pero no hay recursos, ¿cómo podrían avanzar en la elaboración del Plan?*

El Ministerio aclara que existen varios instrumentos para financiación para instrumentos de política, gestión y planeación para el aseguramiento en la prestación del servicio público de aseo.

Para la elaboración y actualización del PGIRS los municipios pueden solicitar financiación consultando lo establecido en la Resolución 661 de 2019, y lo plasmado en la Resolución 330 de 2017 respecto a los aspectos técnicos a considerar.

2. *¿Cuál es el papel de las corporaciones relacionadas con los PGIRS, y si las mismas aprueban el documento?*

El Ministerio indica que la metodología establecida en la Res. 754/14 es clara en indicar que para la actividad de aprovechamiento las Corporaciones Autónomas Regionales deben realizar seguimiento a las metas establecidas en el PGIRS y para la actividad de disposición final realizar seguimiento a las infraestructuras licenciadas.

Al respecto, es pertinente indicar que el PGIRS no está sometido a ninguna aprobación o desaprobación de alguna Entidad. Tal como establecido en la metodología, las metas de la actividad de aprovechamiento, así como los programas y proyectos, metas y actividades a realizar en el corto y mediano plazo son autonomía y competencia del Ente Territorial.

Pese a lo anterior, se recomienda que el Ente Territorial involucre a las Autoridades Ambientales y demás actores en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, en desarrollo del proceso Grupo Coordinador PGIRS, de tan forma que se puedan articular las necesidades del municipio desde todas las perspectivas.

3. ¿El Alcalde municipal requiere alguna aprobación para expedición del PGIRS?

Una vez diseñado el PGIRS, este deberá publicarse en la página web del municipio para comentarios y observaciones de la comunidad. Finalizado este periodo, se revisa e incorporan las observaciones que se consideren pertinentes y se procede a su firma y adopción por Decreto Municipal.

A su vez, las oficinas o dependencias de control interno del municipio deben hacer el seguimiento al cumplimiento de metas estipuladas en el PGIRS, así como al avance en la ejecución de recursos según la competencia.

Finalmente, el Alcalde de cada municipio o distrito, anualmente y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, debe hacer rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento del PGIRS y publicar el informe en página Web, así mismo deberá presentar al respectivo Concejo Municipal un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.

Al no indicarse más inquietudes por parte de los asistentes, se da por cerrado el Taller.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío lista de asistencia participantes y presentaciones MADS y MVCT	CORPOMAG	Junio de 2021

FIRMAS: 

Anexos:

- Lista de asistencia Taller (Corpomag)
- Presentación MVCT: Actualización normativa del servicio público de aseo.

Microsoft Teams

57:18 Solicitar control Salir

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

Esperando en sala de espera (2) Admitir todos

- AV Andrea Mulett (Invitado) [X]
- DB DIOGENES REY B (Invitado) [X]

En esta reunión (54) Silenciar a todos

- MG Maria Isabel Guzman (Inv...) [M]
- YC Yenny Carolina Guerrero Cald... [M]
- 7777 Luz castro (Invitado) [M]
- AV Adriana García Vargas Externo a tu organización [M]
- AP alfredo andres palencia Externo a tu organización [M]
- AO Ana María Barreiro Cuintero Organizador Externo a tu organización [M]
- AT Ana Martínez Torres Externo a tu organización [M]

KP Karen Johana V... SR Sandra Ruiz... JG JORGE GO... DC DARIO DAN... MG MG Marcela Gó... JB JESUS AND... JP JORGE PERE... +46 YC

Microsoft PowerPoint: Actualización normativa del servicio público de aseo. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Política y Regulación. 2021.

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar

Microsoft Teams

01:32:11 Solicitar control Salir

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Mostrar participantes

Chat de la reunión

AV Adriana García Vargas 10:24 a. m. Agradecemos registrar su asistencia en el siguiente link: <https://bit.ly/3Hpi3Y>

Fill | R... Taller de Fortaleci... bit.ly

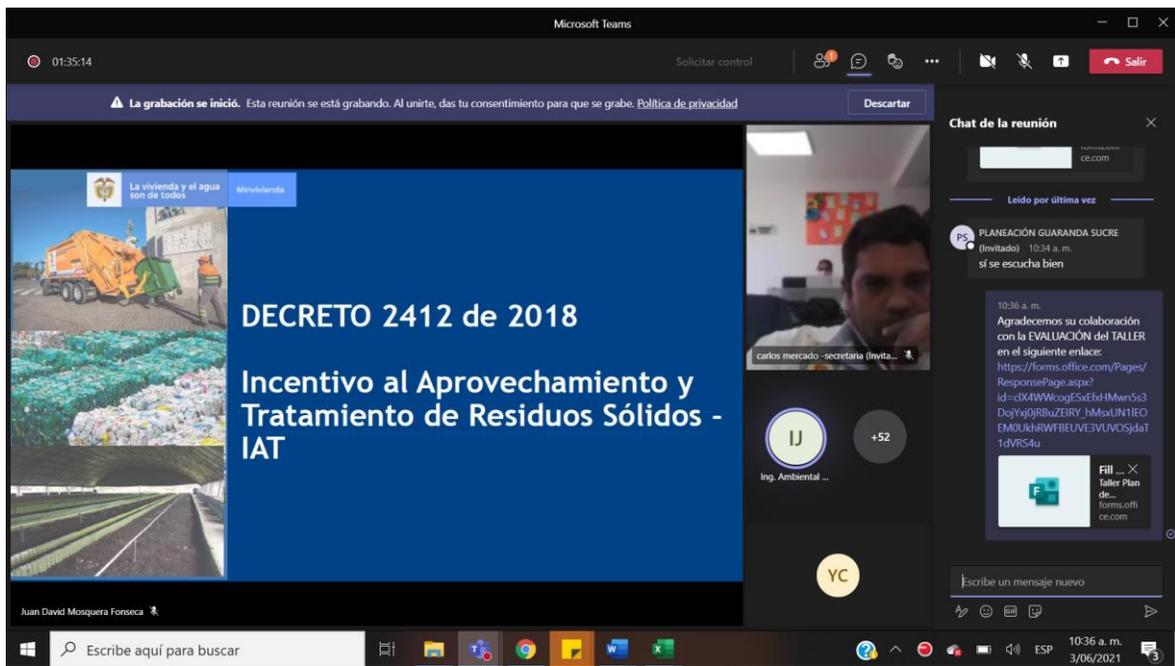
Hegda Vanessa Luna Hernandez 10:32 a. m. Agradecemos registrarse en el enlace de asistencia: <https://bit.ly/3Hpi3Y>, a los correos registrados serán enviadas las memorias

Fill | R... Taller de Fortaleci... bit.ly

Escribe un mensaje nuevo

Microsoft PowerPoint: Disposiciones Generales - Capítulo III. Art. 11- Los criterios técnicos relacionados con el diseño, la operación, el cierre, clausura y postclausura de rellenos sanitarios y tratamientos son de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, por tanto, no será responsabilidad de la autoridad ambiental competente definirlos o imponerlos a través de la correspondiente Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental del régimen de transición, en cuanto ellos apliquen. Art. 12- En ningún caso podrá exigirse a los operadores de rellenos sanitarios caracterización de gases (condición de adicionalidad para la eficiencia).

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar



Elaboró: Carolina Guerrero – Contratista DPR – VASB.
Fecha: 04 de junio de 2021

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Reunión Virtual-Teams Microsoft¹ FECHA: FECHA: 03 de junio de 2021 HORA: 9:30 a.m. – 10:30 a.m.

TEMA: Taller “Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y la Estrategia Nacional de Economía Circular – ENEC”

PRESIDE: CORPOMAG y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio / Dirección de Política y Regulación – Grupo de Residuos.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: -

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Firma
1	Erick Fernely Jiménez Herrera	Asesor en las Dimensiones Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agropecuario y desarrollo rural	Alcaldía de Hatillo de Loba Bolívar	3126980254	ericksantiago1981@hotmail.com	
2	LUIS JIMÉNEZ MEDINA	DIRECTOR DE LA UMATA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA-MAGDALENA	3207681760	lupajima30@hotmail.com	
3	YULI RUIZNAVARRO	AREA DE CALIDAD	AUDIPROSALUD SAS	3005555053	yulyruiz.calidad@gmail.com	
4	JORGE ALBERTO GÓMEZ PATIÑO	ASESOR EXTERNO APSB	SANTA BÁRBARA DE PINTO	3114163660	joralgomez68@yahoo.com	
5	Candelaria Patricia Peñate García	Asistente Dirección	Alcaldía de Magangué	3004481255	tesorería.alcaldiademagangue@gmail.com	

¹https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGM1N2QwNzMtNzRhNi00NzhkLTg4YjEtM2I5YWVjNzNIYzk0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c3de7adf-07b8-4318-b04e-c145eaff9437%22%2c%22Oid%22%3a%22a81b6f47-3c89-47be-a64d-a3e2a65f2c05%22%7d

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Firma
		Financiera				
6	Ana Martinez Torres	CONTRATISTA	C.R.A.	3126834597	ingmartineztorres.24@gmail.com	
7	Sandra Ruiz	Contratista	Minambiente	3006789965	Sruiz@minambiente.gov.co	
8	JUAN DAVID TURIZO TORRES	Economista (Asistente Administrativo)	AUDIPROSALUD S.A.S	3008605800	judasturizo@gmail.com	
9	JONATAN QUINTERO AZUERO	SECRETARIO DE DESARROLLO	ALCALDIA DE CICUCO	3126813315	desarrolloeconomicocicuco@gmail.com	
10	Melissa Paola Miranda Florez	Abogado	AUDIPROSALUD S.A.S	3015850705	Melimiranda@live.com	
11	Carolina Guerrero C.	Contratista Ingeniera	Minvivienda	3192216432	yguerrero@minvivienda.gov.co	
12	Harol Manuel	Ingeniero ambiental, contratista CSB	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB.	3224325738	rodriguezharold22@gmail.com	
13	john jairo noreña garcia	profesional universitario	alcaldía de malambo	3008143361	medio_ambiente@malambo-atlantico.gov.co	
14	Yelitza Gutiérrez Guillén	Jefe de la Oficina de Medio Ambiente	Alcadía del Municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	3156648340	medioambiente.sansebastian@gmail.com	
15	Edwin Fidel Ortiz Diaz	Secretario auxiliar	Alcaldía Altos del Rosario, Bolívar	3116900902	edwin_ler_123@hotmail.com	
16	JESUS ANDRES GARCIA BOHORQUEZ	CORDINADOR DE LA OFICINA DE MEDIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO	3205970085	jeangabo17@gmail.com	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Firma
		AMBIENTE				
17	Maria Fernanda Jaramillo T	Contratista DPR	MVCT	3013499863	mjaramillo@minvivienda.gov.co	
18	sandrid martinez peinado	Apoyo profesional secretaria de planeación	Alcaldía de Guaranda	3175694516	planeacion@guranda-sucre.gov.co	
19	LUZ ELENA CASTRO ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARDIQUE	3126923495	lcastro@cardique.gov.co	
20	ELVIRA JULIA MERCADO ACEVEDO	ALCALDESA	MUNICIPIO DE SUCRE	3135552982	alcaldiamunicipalsucre@gmail.com	
21	Laura Gálvez	Contratista	Cormagdalena	3155918030	laura.galvez@cormagdalena.gov.co	
22	MELISSA PAOLA MIRANDA FLOREZ	ABOGADO	AUDIPROSALUD S.A.S	3015850705	MELIMIRANDA@LIVE.COM	
23	LUIS MARIA AMAYA ALMANZA	Auditor	ASEOYA R&R S.A.S E.S.P	3103457369	aseoya2503@gmail.com	
24	Alfredo Palencia Díaz	Coordinador técnico y operativo	Emcoog	3163225950	arqui_alfre@hotmail.com	
25	Cristian Gómez Baldovino	Secretario de planeación e infraestructura	Municipio de Guaranda	3006989374	cristgomez19@gmail.com	
26	Camilo Andres Montes Pertuz	Practicante de Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Alcaldía Municipal de El Peñón, Bolívar	3133643900	camilomontespertuz@gmail.com	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Firma
27	Diana Vargas Rodriguez	Asesora	Cormagdalena	3002691932	diana.vargas@cormagdalena.gov.co	
28	Carlos Mario Quiroz Carrera	Ingeniero Ambiental y de Saneamiento	AUDIPROSALUD S.A.S.	3107090714	carlosquirozcarrera@hotmail.com	
29	Ana Maria Barreiro	Contratista	Cormagdalena	3102681889	ana.barreiro@cormagdalena.gov.co	
29	Gledys Ruiz vega	Representante Legal	AUDIPROSALUD S.A.S	3007809945	gledys 2012@yahoo.es	
30	TEOBALDO SAMPAYO CAMARGO	GERENTE	AUDIPROSALUD	3015780520	audiprosalud@gmail.com	
31	Juan Carlos Nieto Beltran	Asesor	Corporaciòn Autonoma Regional del Atlantico-CRA	3107065461	energiarespel@crautonomia.gov.co	
32	Gustavo Ribon Jaraba	profesional de apoyo ing de Produccion	Alcaldia Municipal de El Penon - Bolivar	3123162251	Gustavo.ribon123@gmail.com	
33	Gustavo Ribon Jaraba	profesional de apoyo ing de Produccion	Alcaldia Municipal de El Penon - Bolivar	3123162251	Gustavo.ribon123@gmail.com	
34	LAUDA PAOLA HERRERA MONTES	Administradora Pública	AUDIPROSALUD S.A.S	3046506573	laudaherreram@hotmail.com	
35	Karen J. Vergara Pazos	Contratista	Minvivienda	3015525255	Kvergara@minvivienda.gov.co	
36	Alfredo Palencia Díaz	Coordinador técnico y operativo	EMCOOG	3163225950	arqui_alfre@hotmail.com	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Firma
37	CARLOS ALBERTO MERCADO MONTAÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	3116618402	umata.magangue@outlook.com	
38	MARTHA CAROLINA BARRIOS PEREZ	ASESORA PLANEACION MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA BOLIVAR	3014596369	mcbpabogada@hotmail.com	
39	Diogenes Romero Ucross	Jefe oficina Socioeconómica	Alcaldía de Soledad	3008190056	dromeroucros@hotmail.com	
40	LUIS MARIA AMAYA ALMANZA	Auditor	ASEOYA R&R S.A.S E.S.P	3103457369	luis012870@gmail.com	
41	Monica Liz Venegas Gómez	Adnistradora de empresas	Cormagdalena	317597248	monica.venegas@cormagdalena.gov.co	
42	lina maria nieto mejia	coordinadora de la unidad de servicios publicos	unidad de servicios públicos de la alcaldía municipal de santa ana	3022396607	uspublico@santaana-magdalena.gov.co	
43	Juan David Mosquera Fonseca	Ingeniero de Telecomunicaciones (soporte Ti)	Cormagdalena	3204802553	juan.mosquera@cormagdalena.gov.co	
44	María José	Trabajadora social	AUDIPROSALUD S.A.S	3014552969	Maríavecinoherrera@gmail.com	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

¡BIENVENIDOS!



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Es un gusto poder encontrarnos en este espacio.

Los invitamos a mantener la cámara apagada y el micrófono en silencio (Mute) y a diligenciar la lista de asistencia que encontrarán en el chat de la reunión.

Para intervenir, por favor solicite la palabra “levantando la mano” (activando el ícono con forma de mano que encuentra en la pantalla de su dispositivo).

Esperamos sea una jornada muy productiva para todos.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Actualización normativa del servicio público de aseo

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Política y Regulación

2021



Contenido

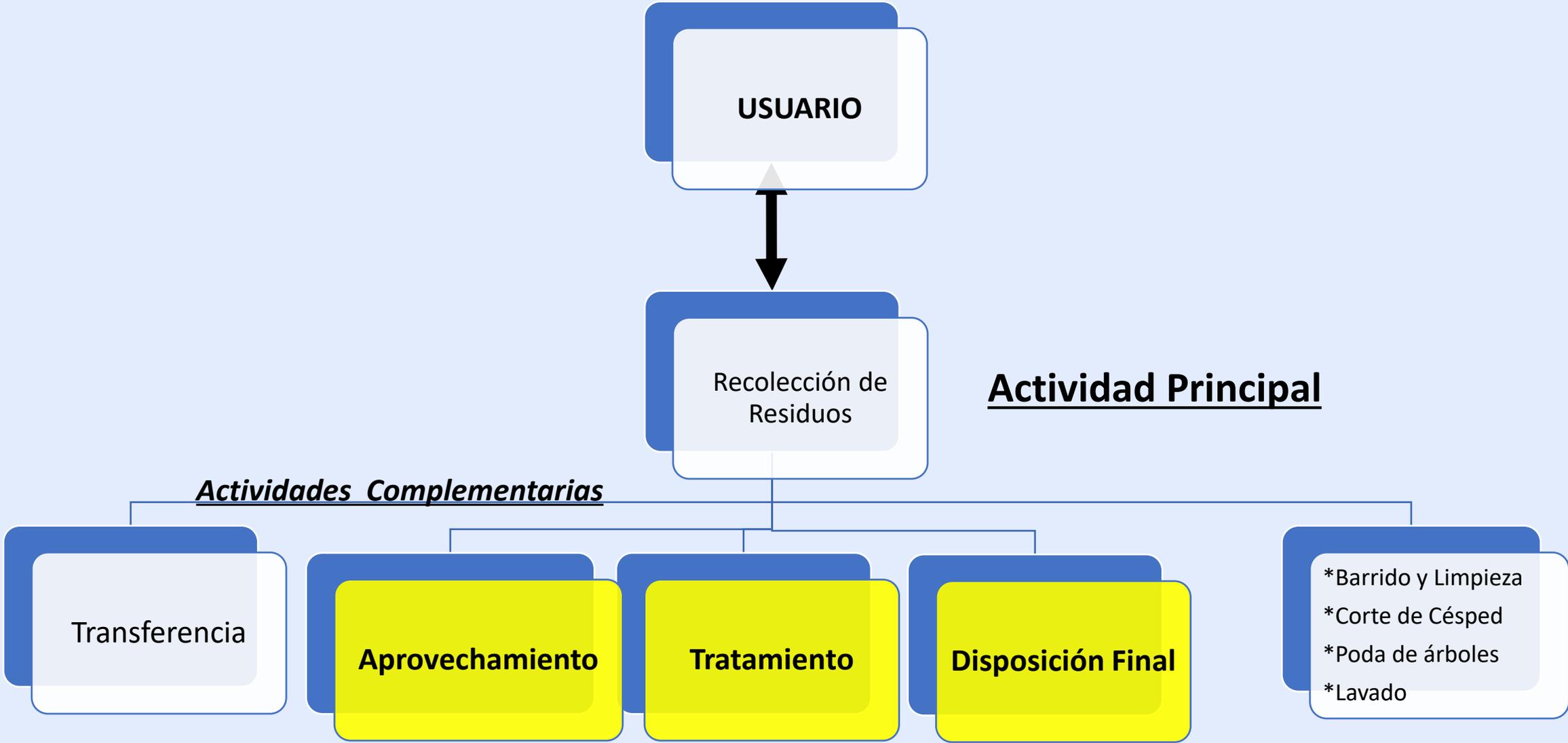
01 Marco institucional,
normativo y contexto
regional

02 PGIRS

03 Disposición final
– D1784 de
2017

04 IAT – D2412 de
2018 y R176 de
2020

Servicio Público de Aseo (Ley 142/94)



Políticas y Marco Normativo

POLITICAS

- **CONPES 3874 de 2016. Gestión integral de residuos.**

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Ley 142 de 1994
- Decreto único del sector. Decreto compilatorio 1077 de 2015 . Título 2 - Servicio público de aseo. Integra los Decretos 2981 /13, 596/16, 1784/17 y 2412/18
- Resolución CRA 720 de 2015. Resolución 853 de 2018. Marco Tarifario de Aseo
- Decreto 1898 de 2016. Esquemas diferenciales para prestación de los servicios AAA

RAS

- Resolución 330/17 - Reglamento Técnico del Sector. (8 de junio de 2017)

PGIRS – GIRS

- Resolución 754 de 2014 – Metodología PGIRS
- Resolución 154 de 2014 – Planes de Contingencia y Emergencia para servicios públicos
- Resolución 288 de 2015 – Lineamientos para Programa de Prestación del SPA

DISP. FINAL

- Decreto 920 de 2013 Incentivos Rellenos Sanitarios regionales. . Integrado al D.1077 de 2015
- Decreto 2041 de 2014. Licencias Ambientales
- Decreto 1784 de 2017. Tratamiento y Disposición Final.-Resolución 938 de 2019



Responsabilidades Alcaldes Municipales y Distritales

- Constitución Política
- Ley 142/1994
- Decreto 1077/2015
- Resolución 754/2014
- Decreto 596/2016
- Decreto 2412/18

Asegurar que se preste a sus habitantes, **de manera eficiente el servicio público de aseo.**

Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la **ubicación de infraestructuras** para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.

Realizar los **giros correspondientes a subsidios** para los servicios públicos domiciliarios.

Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el **PGIRS.**

Adelantar en el marco del PGIRS, la actualización del **censo de recicladores** e incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las **acciones afirmativas a favor de la población recicladora.** Programa inclusión de recicladores.

Garantizar la **participación de todos los actores estratégicos** en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.

Incluir en los PGIRS un **programa de aprovechamiento** que considere: i) Programas y proyectos sostenibles iii) Estrategia que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables; y adelantar **campañas de capacitación de cómo separar y aprovechar** los residuos. **(IAT)**



En el servicio público de aseo tenemos metas puntuales para avanzar hacia una gestión integral de los residuos sólidos

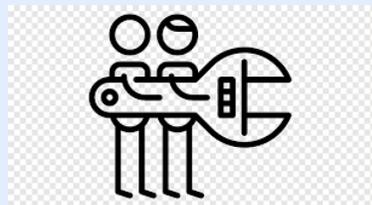
Retos	Línea Base 2018	Meta 2022
1 Cierre de botaderos a cielo abierto	17,2% municipios con botaderos	10% municipios con botaderos
2 Optimización de rellenos sanitarios	36% rellenos sanitarios en estado crítico	5% rellenos sanitarios en estado crítico
3 Implementación del nuevo esquema de reciclaje	8,3% material reciclado	15% material reciclado
4 Promoción de nuevas tecnologías de tratamiento	21 municipios con tratamiento	50 municipios con tratamiento





**El PGIRS es una excelente herramienta
para fortalecer la planeación local y
territorial**

El PGIRS se articula con otros planes



**Plan de Desarrollo
Municipal**

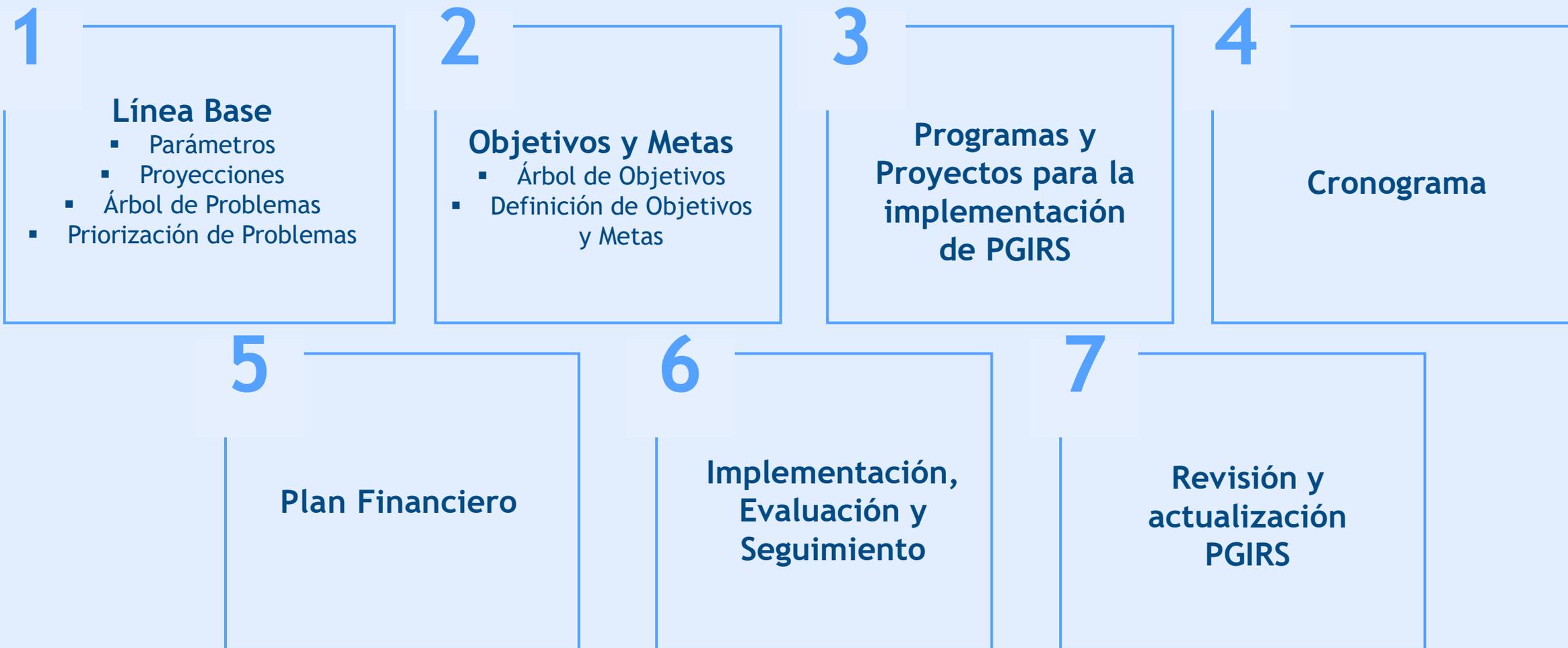


**Plan de Ordenamiento
Territorial**

- Asignar recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales
- Prestadores del servicio público de aseo deberán articular sus Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo con los PGIRS
- Financiación debe asegurarse con tarifas o con los recursos que sean asignados por el municipio



EL PGIRS debe ser actualizado basado en las metas y el plan de desarrollo municipal



Los **OBJETIVOS Y METAS** se materializarán a través de **PROGRAMAS y PROYECTOS** específicos, viables y sostenibles





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



DECRETO 1784 de 2017

Actividades complementarias de Disposición Final y Tratamiento



Aspectos importantes del Decreto 1784 de 2017



Reglamentado en la Resolución 938 de 2019



Define las categorías de los rellenos acorde al número de toneladas/día

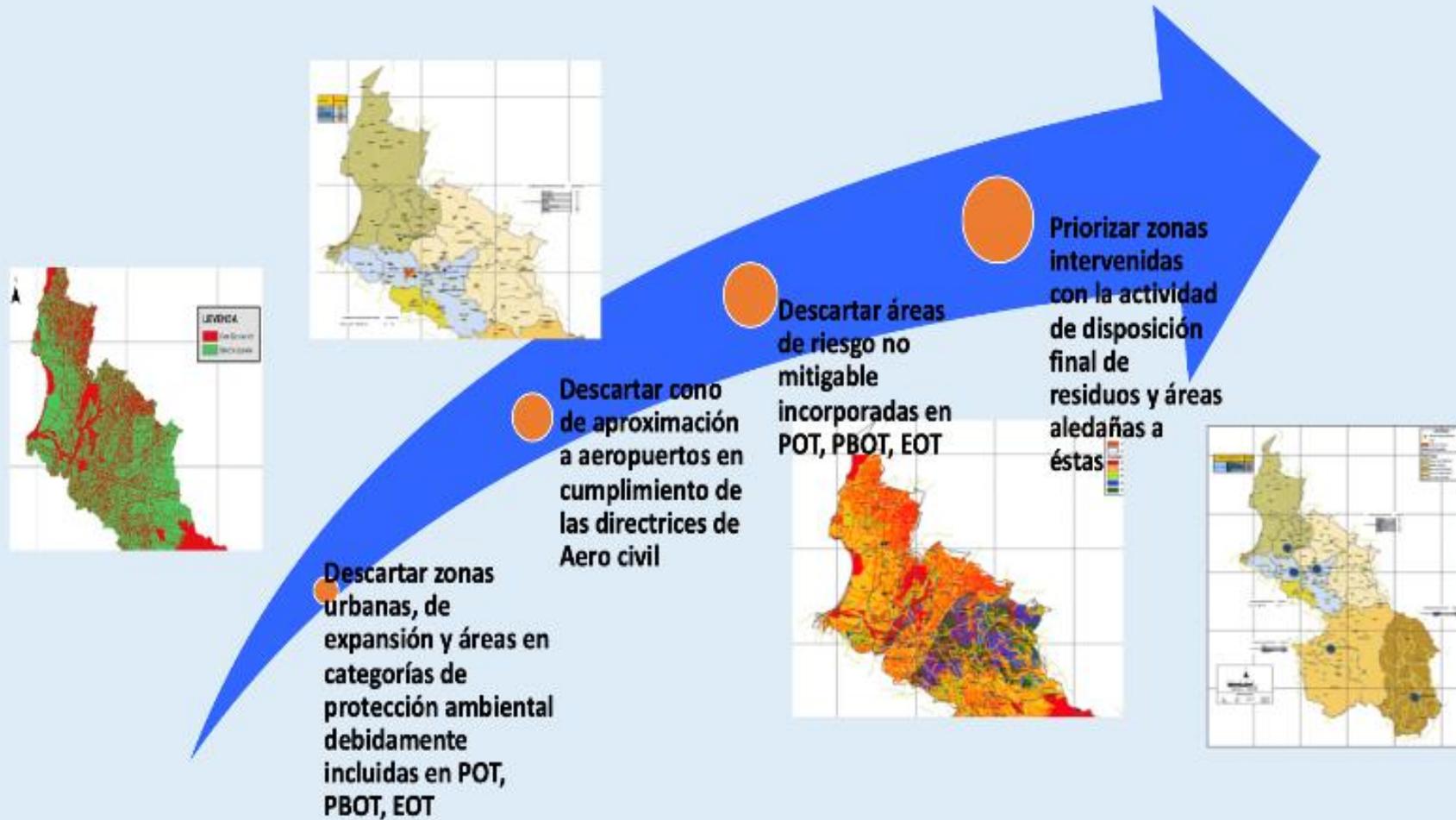


- Categoría I. De 0 a 50 ton/día.
- Categoría II. Mayor de 50 hasta 500 ton/día
- Categoría III. Mayor de 500 hasta 3000 ton/día
- Categoría IV. Mayor de 3000 ton/día

El Decreto 1784 de 2017 busca mejorar la calidad de los rellenos sanitarios y fomentar el tratamiento y el aprovechamiento de los residuos



Evaluación de los elementos para la definición de potencialidad de áreas disponibles (Artículo 1)



Análisis Multicriterio

- Áreas ya impactadas por actividad de disposición final
- Áreas colindantes a zonas impactadas por la actividad de disposición final
- Áreas con potencial de regionalización
- Análisis del centroide
- Existencia y estado de vías de acceso
- Potencial de vida útil de mínimo 25 años

Criterios de Diseño y Operación más relevantes (Artículo 2)

Criterios mínimos de Diseño

- ✓ Vida útil para nuevos rellenos sanitario es de mínimo 25 años
- ✓ Estudios básicos conforme Resolución 330 de 2017
- ✓ Impermeabilización del vaso receptor de residuos que garantice permeabilidad de 10^{-7} cm/seg.
- ✓ Diseño de dos frentes de operación simultáneos con sus respectivas vías de acceso internas (Categoría IV)

Criterios mínimos de Operación

- ✓ Compactación
 - Densidad de compactación mayor o igual a 1,5 Ton/m³ – Categoría IV
 - Densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m³ – Categorías II y III
 - Densidad de compactación mayor o igual a 0,85 Ton/m³ – Categoría I
- ✓ Cobertura diaria
 - Área máxima descubierta del frente de operación de 500 m² – Categoría I
 - Área máxima descubierta del frente de operación de 3000 m² – Categorías II y III
 - Área máxima descubierta en cada uno de los dos frentes de operación de 3000 m² – Categoría IV



Monitoreo e Instrumentación durante la operación y el cierre, clausura y postclausura (Artículo 3)

Operación – Se establecen frecuencias de acuerdo a la categoría

- ✓ Caracterización de residuos
- ✓ Densidad de compactación
- ✓ Monitoreo geoeléctrico (Detección de acumulación de biogas y lixiviados)
- ✓ Monitoreo de caudales (Biogas, lixiviado, aguas subterráneas y aguas superficiales)
- ✓ Monitoreo geotécnico con topografía e instrumentación
- ✓ Vida útil remanente

Cierre, Clausura y Postclausura - – Se establecen frecuencias de acuerdo a la categoría

- ✓ Monitoreo geotécnico
- ✓ Monitoreo de caudal y calidad de lixiviado
- ✓ Monitoreo de caudal de gases



Evaluación de la selección del Tratamiento (Postulados y criterios) - (Artículos 7, 8 y 9)

Postulados – Se deberá:

- ✓ Garantizar el saneamiento básico territorial
- ✓ Asegurar la prestación del SPA
- ✓ Realizar el análisis costo-beneficio entre el tratamiento(s) y el relleno sanitario
- ✓ Garantizar sostenibilidad del tratamiento(s) seleccionado
- ✓ Realizar el análisis de impacto tarifario

Criterios para selección del tipo de tratamiento:

- ✓ T. Térmico con fines de recuperación de energía en proyectos de más de 100.000 ton/año – Poder Calorífico > 7 MJ/kg o menos siempre garantizando sostenibilidad.
- ✓ T. Biológico para residuos orgánicos separados en fuente con recolección y transporte >20.000 ton/año o menor garantizando sostenibilidad.
- ✓ T. Mecánico Biológico de residuos previo a disposición final
- ✓ T. Mecánico Biológico de residuos ya dispuestos en sitios de DF.

Criterio para priorizar

Área disponible

Vida útil

Costo tratamiento de lixiviados según norma de calidad

Costo de manejo de gases efecto invernadero

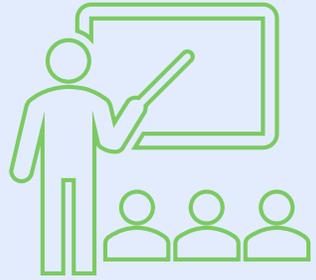
Indicadores financieros

Análisis Costo
Beneficio





Disposiciones Generales - Capítulo III



Art. 11- Los criterios técnicos relacionados con el diseño, la operación, el cierre, clausura y postclausura de rellenos sanitarios y tratamientos son de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, por tanto, no será responsabilidad de la autoridad ambiental competente definirlos o imponerlos a través de la correspondiente Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental del régimen de transición, en cuanto ellos apliquen.



Art. 12- En ningún caso podrá exigirse a los operadores de rellenos sanitarios caracterización de gases (condición de adicionalidad para la eficiencia).





DECRETO 2412 de 2018

Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT

El Decreto 2412 de 2018 busca reducir el volumen de residuos que van a rellenos sanitarios

Es una tasa o valor adicional por tonelada de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario que recaudan las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo

Busca que los usuarios del servicio público de aseo incrementen la separación en fuente para evitar mayor costo en disposición final

$$\text{CDF (VIAT)} = (\text{CDF} + \text{VIAT})$$

$$\text{VIAT (\$/Ton)} = \text{SMMLV} * 0,80\%$$

SMMLV= Salarios Mínimos Mensuales Vigentes



*El (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos que hayan definido en su **PGIRS** la actividad de aprovechamiento como viable*



Funcionamiento operativo del IAT



La asignación de recursos se efectuará anualmente de acuerdo con los montos recaudados. En caso de que no se presenten proyectos o no estén adecuadamente estructurados, estos recursos se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.

*Incluye recicladores de oficio en proceso de formalización



Funcionamiento operativo del IAT: Municipio convoca a Comité del Incentivo

Miembros del Comité

Alcalde municipal o distrital

Gobernador o su delegado

Ministro de MVCT o su delegado

Acciones del Comité

Evaluación

Evaluar los proyectos de aprovechamiento y/o de tratamiento

Emitir concepto de viabilidad para proyectos presentados

Manejo de Recursos

Adoptar determinaciones sobre la asignación de los recursos de la Cuenta

Verificar el traslado y giro de los recursos recaudados

Seguimiento

Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos

Remitir los resultados de las evaluaciones para la asignación de recursos





Resolución 176 de 2020

Criterios de elegibilidad para proyectos que accedieran al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de los Residuos Sólidos

Requisitos para presentar proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento



1. Antecedentes: Necesidad y oportunidad, relación con el PGIRS y actores involucrados



2. Aspectos Legales: Naturaleza jurídica, uso del suelo y licencia ambiental



3. Aspectos Financieros/Comerciales: fuentes de inversión, ingresos y egresos, mercado, costos, TIR



4. Aspectos Técnicos/Operativos: Caracterización línea base, infraestructura, regionalización y cronograma



5. Aspectos Ambientales: Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo, costos, permisos



6. Identificación de Riesgos: Descripción y análisis de los riesgos más relevantes y medidas de manejo



Proyectos de Aprovechamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT



Proyectos que permitan mejoras logísticas y operaciones para incorporar valor agregado a la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del Decreto 596 de 2016, previo a la reincorporación al ciclo económico.



Proyectos para el desarrollo de infraestructura asociada con recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo.



Proyectos que contribuyan al cumplimiento del Programa de Aprovechamiento establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, en el marco del servicio público de aseo.



No se podrá financiar con recursos del IAT, campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.



Proyectos de tratamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT



Estudios de pre factibilidad y factibilidad que permitan la implementación de proyectos de acuerdo con los criterios de elegibilidad



Construcción, optimización o ampliación de infraestructura, maquinaria y equipos asociada a los siguientes tratamientos:



-Tratamiento térmico para recuperación de energía, en proyectos de más de 100.000 ton/año, cuyos residuos tengan poder calorífico mayor o igual a 7 MJ/kg o menos de 100.000 ton/año, siempre y cuando se garantice su sostenibilidad.

-Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas mayores a 20.000 ton/año, que cuenten con Licencia Ambiental.

-Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas menores a 20.000 ton/año, siempre que se garantice su sostenibilidad.

-Tratamiento Mecánico Biológico de residuos previo a disposición final.

-Tratamiento Mecánico Biológico de residuos ya dispuestos en sitios de disposición final.



No se podrá financiar con recursos del IAT, campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		RANGO	PUNTAJE
Tipo de prestador	Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas	No Aplica	30
	Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización	No Aplica	20
	Otras Personas prestadoras	No Aplica	10
Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario	Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	20
		De 10 a 20%	15
		Menos de 10%	5

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROYECTOS DE TRATAMIENTO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	RANGO	PUNTAJE
Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	40
	De 10 a 20%	20
	Menos de 10%	10
Proyecto Regional	Si	20
	No	10
Vida útil del proyecto	Mayor a 10 años	20
	Menor a 10 años	10



PRIORIZACIÓN DE LA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES

El Comité del IAT conforma una lista de proyectos elegibles y si hay varios proyectos con igual puntaje, se elige con el siguiente orden de priorización

1

Cierre financiero

2

Proyecto de carácter regional

3

Mayor rango en la reducción de disposición final

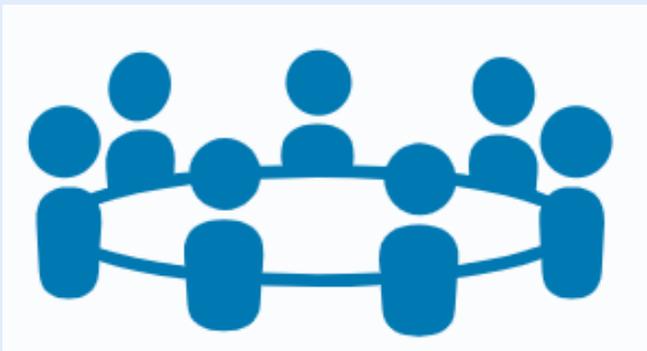
✓ Si quedan recursos existentes, se destinarán a proyectos que resulten elegibles en el siguiente ciclo anual de evaluación



Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento - IAT

Reglamento Operativo

El Comité del IAT será el encargado de darse su propio reglamento



Funciones de la Secretaría Técnica del Comité del AIT a cargo de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Programas del VASB

1. Realizar la convocatoria de las sesiones del comité en los términos del Decreto 1077 de 2015, con una anticipación de 8 días.
2. Preparar el orden de día de las sesiones y remitirlo con la convocatoria.
3. Gestionar la participación de los integrantes del Comité, de sus invitados y el apoyo de instituciones nacionales e internacionales.
4. Elaborar las respectivas actas de cada sesión, dentro de los 8 días y enviarlas a los asistentes quienes podrán sugerir ajustes.
5. Las demás que se consideren necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Comité del IAT.





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GRACIAS

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.